

Medellín, 18 de mayo de 2020.

Oficio No 948

Señor

JUAN FELIPE RENDON OCHOA

Director Regional Antioquia o quien haga sus veces

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENAservicioalciudadano@sena.edu.co

Radicado: **2020-00056**

Asunto: TRASLADO ACCIÓN DE TUTELA

Al responder favor citar

Para efectos de notificación le informo que, mediante auto de la fecha, este Despacho Judicial admitió acción de tutela instaurada por HELBER JOEL MOSQUERA ABADÍA y, en contra del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA-, con el fin de procurar el amparo de sus derechos constitucionales fundamentales presuntamente vulnerados por la entidad que usted representa. Se ordenó vincular también a la DIRECCIÓN GENERAL, a la SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO DE COMERCIO DE MEDELLÍN DEL SENA y, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

Le acompaño copia de la demanda y sus anexos, para que, si a bien lo tiene, en el improrrogable término de DOS (02) DÍAS HÁBILES, (artículo 19 Decreto 2591 de 1991) informe por duplicado lo que considere pertinente sobre los hechos y las pretensiones formuladas.

De no obtener respuesta de su parte dentro del término asignado, se tendrá por ciertos los hechos denunciados y con fundamento en ello se tomará la decisión, tal como lo establece el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Atentamente,



Medellín, 18 de mayo de 2020.

Oficio No 949

Señor

CARLOS MARIO ESTRADA MOLINA
Director General o quien haga sus veces
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-

servicioalciudadano@sena.edu.co

Radicado: 2020-00056

Asunto: TRASLADO ACCIÓN DE TUTELA

Al responder favor citar

Para efectos de notificación le informo que, mediante auto de la fecha, este Despacho Judicial admitió acción de tutela instaurada por HELBER JOEL MOSQUERA ABADÍA y, en contra del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA-, con el fin de procurar el amparo de sus derechos constitucionales fundamentales presuntamente vulnerados por la entidad que usted representa. Se ordenó vincular también a la DIRECCIÓN GENERAL, a la SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO DE COMERCIO DE MEDELLÍN DEL SENA y, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

Le acompaño copia de la demanda y sus anexos, para que, si a bien lo tiene, en el improrrogable término de DOS (02) DÍAS HÁBILES, (artículo 19 Decreto 2591 de 1991) informe por duplicado lo que considere pertinente sobre los hechos y las pretensiones formuladas.

De no obtener respuesta de su parte dentro del término asignado, se tendrá por ciertos los hechos denunciados y con fundamento en ello se tomará la decisión, tal como lo establece el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Atentamente,



Medellín, 18 de mayo de 2020.

Oficio No 950

Señora

ÁNGELA MARÍA VALDERRAMA VÉLEZ Subdirectora Centro de Comercio Regional Antioquia SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-

avalderama@sena.edu.co

Radicado: 2020-00056

Asunto: TRASLADO ACCIÓN DE TUTELA

Al responder favor citar

Para efectos de notificación le informo que, mediante auto de la fecha, este Despacho Judicial admitió acción de tutela instaurada por HELBER JOEL MOSQUERA ABADÍA y, en contra del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA-, con el fin de procurar el amparo de sus derechos constitucionales fundamentales presuntamente vulnerados por la entidad que usted representa. Se ordenó vincular también a la DIRECCIÓN GENERAL, a la SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO DE COMERCIO DE MEDELLÍN DEL SENA y, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

Le acompaño copia de la demanda y sus anexos, para que, si a bien lo tiene, en el improrrogable término de DOS (02) DÍAS HÁBILES, (artículo 19 Decreto 2591 de 1991) informe por duplicado lo que considere pertinente sobre los hechos y las pretensiones formuladas.

De no obtener respuesta de su parte dentro del término asignado, se tendrá por ciertos los hechos denunciados y con fundamento en ello se tomará la decisión, tal como lo establece el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Atentamente,



Medellín, 18 de mayo de 2020.

Oficio No 951

Señores

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Representante Legal o quine haga sus veces notificacionesiudiciales@cnsc.gov.co

Radicado: 2020-00056

Asunto: TRASLADO ACCIÓN DE TUTELA

Al responder favor citar

Para efectos de notificación le informo que, mediante auto de la fecha, este Despacho Judicial admitió acción de tutela instaurada por HELBER JOEL MOSQUERA ABADÍA y, en contra del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA-, con el fin de procurar el amparo de sus derechos constitucionales fundamentales presuntamente vulnerados por la entidad que usted representa. Se ordenó vincular también a la DIRECCIÓN GENERAL, a la SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO DE COMERCIO DE MEDELLÍN DEL SENA y, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

Le acompaño copia de la demanda y sus anexos, para que, si a bien lo tiene, en el improrrogable término de DOS (02) DÍAS HÁBILES, (artículo 19 Decreto 2591 de 1991) informe por duplicado lo que considere pertinente sobre los hechos y las pretensiones formuladas.

De no obtener respuesta de su parte dentro del término asignado, se tendrá por ciertos los hechos denunciados y con fundamento en ello se tomará la decisión, tal como lo establece el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991

Atentamente,